



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000934-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a depuración de aguas en los municipios de La Adrada, Sotillo de la Adrada, Casilla y Santa María del Tiétar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000934, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María Mercedes Martín Juárez, relativa a depuración de aguas en los municipios de La Adrada, Sotillo de la Adrada, Casilla y Santa María del Tiétar.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González y Mercedes Martín Juárez, Procuradoras del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León pretende construir una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) que preste servicio a los municipios de La Adrada, Sotillo de la Adrada, Casillas y Santa María del Tiétar. Esta obra no la va a realizar la Junta como se hacía en años anteriores, asumiendo el coste de la infraestructura con fondos europeos, estatales y propios, sino que la realizará una empresa obligando a los ayuntamientos a aportar una parte del coste.



En este caso, la Junta de Castilla y León obliga a las localidades afectadas a firmar un convenio con la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, que será la empresa encargada de realizar la construcción y posterior gestión de la EDAR. El convenio tendrá al menos una vigencia de 25 años, y los municipios afectados deberán aportar como mínimo un 20 % del coste presupuestado para poder financiar la obra.

Este agravio respecto al resto de infraestructuras similares que ha realizado la Junta supondrá un incremento considerable en los recibos de agua que pagarán los vecinos (en el término fijo por la obra y en el coste de depuración por metro cúbico), o bien ese coste deberá ser asumido por los consistorios, lo que necesariamente se traducirá en pérdida de servicios para sus vecinos.

Esta forma de actuar de la Junta de Castilla y León es una ofensa a nuestra provincia, una injusticia y un atropello a los vecinos del Tiétar, que deberán asumir una subida de al menos el 100 % en el precio del agua, además de privatizar el servicio a través de una empresa concesionaria.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Proceda a la depuración de aguas en cumplimiento de las competencias de saneamiento que le fueron transferidas.

2. Esta obra, de indudable interés general, sea ejecutada en su totalidad con fondos estatales y autonómicos, en cumplimiento del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

3. Mantenga la autonomía municipal en la prestación del servicio público del agua y en la depuración de aguas.

4. Una vez construida la depuradora, la gestión de ésta sea transferida a los pueblos afectados para su gestión pública municipal."

Valladolid, 19 de agosto de 2013.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda